

**UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS
UAPA**



**ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN LEGISLACIÓN DE TIERRAS**

**LA APLICACIÓN DE LOS INCIDENTES QUE MODIFICAN
LAS PRETENSIONES DE LAS PARTES EN EL
PROCESO INMOBILIARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS
DE LA JURISDICCIÓN ORIGINAL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MAO VALVERDE, PERIODO 2013-2015**

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO
PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAGISTER EN LEGISLACIÓN DE
TIERRAS

POR:

ALMA DELFINA FAMILIA ROSADO
RAFAELA MERCEDES REYES MARTÍNEZ

ASESOR:

DR. LUCIANO FILPO

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
REPUBLICA DOMINICANA
OCTUBRE, 2016

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTO	IV
COMPENDIO	V
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	
1.1 Antecedentes de la investigación	2
1.1.1 Historia del palacio de justicia	3
1.2 Planteamiento del problema	4
1.3. Formulación del problema	6
1.3.1. Sistematización del problema – Sub-Preguntas	6
1.4. Objetivo General	6
1.4.1. Objetivos Específicos	7
1.5. Justificación	7
1.6. Delimitación	9
1.7. Limitaciones	9
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	
2.1 Marco Contextual	11
2.2 Marco teórico	11
2.2.1 Incidente	11
2.2.2 Requisitos de existencia de un incidente	13
2.2.3 Las dos características de incidentes	14
2.2.4 La clasificación de los incidentes	14
2.3 Las excepciones	14
2.3.1 Características de las excepciones	15
2.3.2 La excepción de incompetencia	16
2.3.3 Calidad para invocar la excepción de incompetencia	17
2.3.4 Litispendencia y conexidad	18
2.4 Incidentes de las pruebas	19
2.4.1 La prueba	19
2.4.2 La prueba en la jurisdicción de tierras	19
2.4.3 Noción de prueba	20
2.4.4 La carga de la prueba	20
2.4.5 Valoración de la prueba	21
2.5 La prueba literal y la comunicación de documentos	21
2.5.1 La prueba literal	21
2.5.2 La comunicación de documentos	22
2.5.3 Principio de igualdad y administración de la prueba	23
2.6 Relativos a la modificación de la pretensión de las partes	24
2.6.1 Pretensión	24
2.6.2 Elementos de la pretensión	24
2.6.3 Requisitos de la pretensión	25

2.6.4 Las partes.....	26
2.6.6 Demandante y demandado	26
2.7 Relativo a los jueces	27
2.7.1 Jueces	27
2.7.2 Inhibición	28
2.7.3 Sujetos de la inhibición	29
2.7.4 Formas de la inhibición.....	29
2.7.5 Requerimientos de las partes	29
2.7.6 Recusación.....	30
2.7.7 Quienes pueden ser recusados.....	31
2.7.8 Las defensas	31
2.7.8.1 Diferencia entre las defensas al fondo y las excepciones..	32
2.8 Las acciones	33
2.8.1 Clasificación de las acciones.....	33
2.9 Suspensión, extinción o interrupción de la instancia	35
2.9.1 Demandas	35
2.10 Demandas incidentales.....	37
2.10.1 Concepto	37
2.10.2 Clasificación de las demandas incidentales	39
2.10.3 Causas que dan lugar a una demanda incidental.....	40
2.10.4 Efectos generales de las demandas incidentales.....	41
2.10.5 Situación jurídica de las demandas incidentales en República Dominicana.....	41
2.11 Demandas adicionales.....	42
2.11.1 Concepto	42
2.11.2 Efectos de las demandas adicionales.....	44
2.11.3 Condiciones de admisibilidad de la demanda adicional.....	44
2.12 Demandas reconventionales	45
2.12.1 Conceptos	45
2.12.2 Condiciones de recipibilidad de las demandas reconventionales....	47
2.12.3 Demandas reconventionales en primera instancia.	48
2.12.4 Demandas reconventionales en segundo grado.....	48
2.12.5 Ventajas y desventajas de las demandas reconventionales	49
2.12.6 Procedimiento de la demanda reconventional	49
2.12.7 Los requisitos de las demandas reconventionales	50
2.12.8 Efectos generales de las demandas reconventionales	50
2.12.9 Admisibilidad de las demandas reconventionales	51
2.13 Demanda en intervención	52
2.13.1 Concepto	52
2.13.2 Base legal.....	52
2.14 Demandas en intervención voluntaria y forzosa.....	53
2.14.1 Conceptos	53
2.14.2 Tipos de demanda en intervención.....	54
2.14.3 Demanda en intervención voluntaria	54
2.14.4 Demanda en intervención forzosa	56

2.14.4.1	Quien puede demandar en intervención forzosa.....	57
2.14.5	Reglas aplicables a la demanda en intervención.....	57
2.14.6	Consecuencias de la intervención	58
2.14.7	Efectos de la intervención.....	58
2.15	Procedimientos de las demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria	59
2.15.1	Demandas reconventionales	59
2.15.2	Demandas adicionales	59
2.15.3	Demandas en intervención forzosa y voluntaria	60
2.16	Principio de la inmutabilidad del proceso.....	60
2.17	Derecho de defensa	60
2.17.1	Jurisprudencia con respecto al derecho de defensa	61
2.18	Derecho a recurrir	62
2.19	Improcedencia de las demandas	63
2.20	La admisibilidad de las demandas	63
2.21	La inadmisibilidad de las demandas	64

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

3.1.	Diseño, tipo de investigación y método	66
3.1.1.	Diseño	66
3.1.2.	Tipo de investigación	66
3.1.3.	Método.....	67
3.2.	Técnicas e instrumentos	67
3.2.1.	Técnicas	67
3.2.2.	Instrumentos	68
3.3.	Población y muestra.....	68
3.4.	Procedimientos de recolección de datos.....	69
3.5.	Procedimiento para el análisis de los datos	69
3.6.	Validez y Confiabilidad	70

CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1	Presentación de los resultados	72
4.2	Resultados de la entrevista realizada al Juez del Tribunal de Tierras de jurisdicción Original de Mao	85

CAPÍTULO V. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

5.1.	Análisis y discusión de los resultados	88
------	--	----

CONCLUSIONES	96
---------------------------	----

RECOMENDACIONES	101
------------------------------	-----

GLOSARIO	103
-----------------------	-----

BIBLIOGRAFÍAS	106
----------------------------	-----

APÉNDICES	109
------------------------	-----

- TABLA DE OPERACIONALIZACIÓN

- INSTRUMENTOS

LISTA DE TABLAS

4.1 Resultado del Cuestionario aplicado a los abogados.....	72
Tabla No.1 Edad	72
Tabla No.2 Nivel académico	73
Tabla No.3 Ejercicio actualmente.....	74
Tabla No. 4 Conocimiento con relación a los incidentes que modifican las pretensiones de las partes	75
Tabla No. 5 Solicitudes hechas por el demandante al juez sobre asuntos distintos a lo enunciado en su instancia introductoria	76
Tabla No. 6 Medios de defensa en los que el demandado combate las pretensiones del demandante	77
Tabla No. 7 Partes en principio pueden variar el objeto de la demanda	78
Tabla No. 8 Aplicación o tratamiento legal que se le da a los incidentes que modifican las pretensiones de las partes en el proceso inmobiliario del Tribunal de Tierras de la Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Mao	79
Tabla No. 9 Prevé el tribunal algún procedimiento legal para las demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria	80
Tabla No. 10 Violación de los derechos fundamentales y el derecho de defensa	81
Tabla No. 11 La demanda solamente podrá ser recibida por el juez, si se ha intentado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la ley	82
Tabla No. 12 Se respetan los procedimientos legales de las demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria	83

LISTA DE GRÁFICOS

4.1 Resultado del Cuestionario aplicado a los abogados.....	72
Gráfico No.1 Edad.....	72
Gráfico No.2 Nivel académico.....	73
Gráfico No.3 Ejercicio actualmente	74
Gráfico No. 4 Conocimiento con relación a los incidentes que modifican las pretensiones de las partes	75
Gráfico No. 5 Solicitudes hechas por el demandante al juez sobre asuntos distintos a lo enunciado en su instancia introductoria	76
Gráfico No. 6 Medios de defensa en los que el demandado combate las pretensiones del demandante	77
Gráfico No. 7 Partes en principio pueden variar el objeto de la demanda	78
Gráfico No. 8 Aplicación o tratamiento legal que se le da a los incidentes que modifican las pretensiones de las partes en el proceso inmobiliario del Tribunal de Tierras de la Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Mao	79
Gráfico No. 9 Prevé el tribunal algún procedimiento legal para las demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria	80
Gráfico No. 10 Violación de los derechos fundamentales y el derecho de defensa	81
Gráfico No. 11 La demanda solamente podrá ser recibida por el juez, si se ha intentado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la ley	82
Gráfico No. 12 Se respetan los procedimientos legales de las demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria	83

COMPENDIO

Esta investigación se enfoca sobre la aplicación de los incidentes que modifican las pretensiones de las partes en el proceso inmobiliario del Tribunal de Tierras de la Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Mao, Valverde, período 2013-

“El incidente es todo lo que suspende, paraliza o mata la instancia en una demanda”. (Monción, 2015). La finalidad de los incidentes: son contraatacar la parte contraria, mediante medios de defensa, que puedan paralizar, suspender el proceso llevado a cabo, como son las excepciones de procedimiento y los medios de inadmisión.

El término latino está compuesto por las tres siguientes partes claramente diferenciadas: el prefijo –in, que es sinónimo de “hacia dentro”; el verbo cadere, que es equivalente a “caer”, y finalmente el sufijo –nte, que significa “agente”.

Un incidente es aquello que acontece en el curso de un asunto y que cambia su devenir. El término tiene su origen en el vocablo latino incīdens.

Desde el punto de vista legal la prueba se refiere a los elementos de convicción tendentes a establecer la verdad de una alegación y los medios empleados para evidenciar y justificar la legitimidad del derecho argüido.

Todo aquel que alega un hecho en justicia debe probarlo. El artículo 1315 del código civil, a cuyo tenor: “El que reclama la ejecución de una obligación, debe probarla. Recíprocamente, el que pretende estar libre, debe justificar el pago o el hecho que ha producido la extinción de su obligación”.

La podemos definir la pretensión como el acto en cuya virtud se reclama ante un órgano judicial, frente a una persona distinta, la resolución de un conflicto entre dichas personas y el autor de la reclamación. Dicho acto suministra, precisamente, la materia alrededor de la cual el proceso se inicia, desarrolla y extingue.

La pretensión como objeto del proceso, constituye un acto que puede caracterizarse como una declaración de voluntad petitoria.

El objeto de las pretensiones, es el efecto jurídico que mediante ella persigue y puede ser considerado desde dos aspectos: el inmediato y el mediato. El primero es la clase de procedimiento que se reclama (condena, declaración, ejecución) y El segundo, el bien de la vida sobre el cual debe recaer el pronunciamiento pedido (La suma de dinero o el inmueble cuya restitución se solicita; el hecho que el demandado debe realizar; la relación jurídica cuya existencia o inexistencia debe declararse).

De acuerdo a Guasp, (2003) expresa que en la pretensión y el proceso se obtienen los siguientes principios fundamentales:

- ✓ Para que pueda haber proceso es necesario que exista una pretensión.
- ✓ Toda pretensión dará lugar a un proceso, independientemente de cuál sea la suerte que pueda correr dicha pretensión, es decir, aunque la misma se deniegue.
- ✓ El proceso no puede tener un contenido mayor, menor o distinto que el de la pretensión que lo origina, lo cual quiere decir, que los límites de la pretensión son los límites del proceso mismo.

El planteamiento de esta investigación se encuentra basado en las preguntas sistematizadoras que se dan a continuación:

¿Cuántos casos de demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria entraron y cuantos fueron fallados en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Mao, Valverde?

¿Cuál es el procedimiento legal que provee el juez a las demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria?

¿Cuál es el nivel de conocimiento que tienen los abogados con relación a los incidentes que modifican las pretensiones de las partes?

¿Cuál es la aplicación que el juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original le está dando a las demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria?

En la misma se da respuesta al logro del objetivo general planteado en el desarrollo de la investigación: Determinar la aplicación de los incidentes que modifican las pretensiones de las partes en el proceso inmobiliario del Tribunal de Tierras de la jurisdicción original del Distrito Judicial de Mao, Valverde, período 2013-2015.

Los objetivos específicos perseguidos en la investigación, fueron los siguientes:

- Verificar los casos de demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria que entraron y cuantos fueron fallados en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Mao, Valverde.
- Identificar el procedimiento legal que provee el juez a las demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria.
- Analizar el nivel de conocimiento que tienen los abogados con relación a los incidentes que modifican las pretensiones de las partes.

- Describir la aplicación que el juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original le está dando a las demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria.

El desarrollo del marco teórico se sustentó en las siguientes variables: casos de demandas reconventionales, adicionales, de intervención forzosa y voluntaria, procedimiento legal de las demandas reconventionales, adicionales, de intervención forzosa y voluntaria, nivel de conocimientos de los abogados y aplicación a las demandas reconventionales, adicionales, intervención forzosa y voluntaria.

Esta investigación arrojó a las siguientes conclusiones, de acuerdo a los objetivos perseguidos:

En cuanto a los casos de demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria que entraron y fueron fallados por el tribunal, las reconventionales fueron 13, las adicionales 3, sobre intervención forzosa 19 y voluntaria unas 9.

En la tabla No. 11 se muestra que el 70% de los abogados encuestados dicen que siempre el juez recibe las demandas si se han intentado con las disposiciones establecidas en la ley, otro 23% expresa que casi siempre y el restante 7% solo a veces.

En cuanto a la tabla No. 9. El 100% de los abogados encuestados expresan que el tribunal posee procedimientos legales para las demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria.

En la tabla No. 12 se visualiza que el 50% de los abogados encuestados respondieron que solo a veces se respetan los procedimientos legales de las

demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria, el 23% opinó que siempre, un 13% casi siempre y otro 13% nunca.

Sobre la aplicación que el tribunal de tierras de jurisdicción original le está dando a las demandas adicionales y reconventionales, el juez del tribunal indica que solo se le permite al demandante y al demandado no.

En cuanto a la tabla No. 4 el 100% de los abogados encuestados indican que tienen conocimiento con relación a los incidentes que modifican las pretensiones de las partes.

Sobre el nivel de debilidad que el juez visualiza por parte de los abogados en las diferentes demandas que se someten en el tribunal de tierras, con respecto a los incidentes que modifican las pretensiones de las partes, el juez contesto que aún existe mucha debilidad.

En la tabla No. 8, se observa que el 47% de los abogados encuestados en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Mao en cuanto a la aplicación o tratamiento legal que se les da a los incidentes que modifican las pretensiones de las partes expresan que es por los medios de inadmisión, un 37% indica que por medio de las excepciones y el restante 17% en la apertura de la demanda.

En la tabla No. 8, se observa que el 47% de los abogados encuestados en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Mao en cuanto a la aplicación o tratamiento legal que se les da a los incidentes que modifican las pretensiones de las partes expresan que es por los medios de inadmisión, un 37% indica que por medio de las excepciones y el restante 17% en la apertura de la demanda.

La finalidad de los incidentes: son contraatacar la parte contraria, mediante medios de defensa, que puedan paralizar, suspender el proceso llevado a cabo, como son las excepciones de procedimiento y los medios de inadmisión.

Un incidente puede sucederse por un pedimento de las partes (solicitar que el tribunal se declare incompetente). Puede ser también un acontecimiento fortuito (que en medio de una litis muera uno de los abogados).

CONCLUSIONES

Objetivo N°1. Verificar los casos de demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria que entraron y cuantos fueron fallados en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Mao, Valverde.

En cuanto a los casos de demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria que entraron y fueron fallados por el tribunal, las reconventionales fueron 13, las adicionales 3, sobre intervención forzosa 19 y voluntaria unas 9.

En la tabla No. 11 se muestra que el 70% de los abogados encuestados dicen que siempre el juez recibe las demandas si se han intentado con las disposiciones establecidas en la ley, otro 23% expresa que casi siempre y el restante 7% solo a veces.

Vemos que en los resultados obtenidos las demandas que más entraron al tribunal fueron sobre intervención forzosa, las cuales fueron 19 en el período 2013-2015, lo que esto indica, es que los casos más comunes tienen que ver con las demandas antes citadas. De igual manera observamos que de los abogados encuestados un 70% indica que el juez siempre recibe las demandas si las mismas están sustentadas de acuerdo a las disposiciones establecidas por la ley.

Objetivo N°2. Identificar el procedimiento legal que provee el Juez a las demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria.

En cuanto a la tabla No. 9. El 100% de los abogados encuestados expresan que el tribunal posee procedimientos legales para las demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria.

En la tabla No. 12 se visualiza que el 50% de los abogados encuestados respondieron que solo a veces se respetan los procedimientos legales de las demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria, el 23% opinó que siempre, un 13% casi siempre y otro 13% nunca.

Sobre la aplicación que los tribunales de tierras de jurisdicción original le están dando a las demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria, el juez del tribunal indica que solo se le permite al demandante y al demandado no.

De acuerdo a estos resultados lo que se interpreta es que por parte del juez, cuando el tribunal recibe demandas reconventionales, las mismas reciben el siguiente tratamiento, donde solo se les permite la reconventional al demandado, mientras que al demandante es por simple condición; mientras que por parte de los abogados un 100% de los encuestados coinciden en que el tribunal posee procedimientos legales para las demandas reconventionales y adicionales, pero al mismo tiempo un 50% de los encuestados expresa que solo a veces se respetan los procedimientos legales de las demandas reconventionales y adicionales, lo que nos deja dicho esto es que por parte del tribunal existe un complejo proceso para el tratamiento de dichas demandas.

Objetivo N°3. Analizar el nivel de conocimiento que tienen los abogados con relación a los incidentes que modifican las pretensiones de las partes.

En cuanto a la tabla No. 4 el 100% de los abogados encuestados indican que tienen conocimiento con relación a los incidentes que modifican las pretensiones de las partes.

Sobre el nivel de debilidad que el juez visualiza por parte de los abogados en las diferentes demandas que se someten en el tribunal de tierras, con respecto

a los incidentes que modifican las pretensiones de las partes, el juez contesto que aún existe mucha debilidad.

Luego de observar los datos obtenidos vemos que existe una marcada diferencia en cuanto a los abogados y el juez sobre el conocimiento con relación a los incidentes que modifican las pretensiones de las partes. El 100% de los abogados encuestado expresaron que poseen conocimiento con relación a los incidentes que modifican las pretensiones de las partes, mientras que el juez en la encuesta aplicada indicó que aún existe mucha debilidad por parte de los abogados con relación a este tema.

Objetivo Nº4. Describir la aplicación que el Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original le está dando a las demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria.

En la tabla No. 8, se observa que el 47% de los abogados encuestados en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Mao en cuanto a la aplicación o tratamiento legal que se les da a los incidentes que modifican las pretensiones de las partes expresan que es por los medios de inadmisión, un 37% indica que por medio de las excepciones y el restante 17% en la apertura de la demanda.

De acuerdo a la aplicación que el juez le está dando a las demandas reconventionales, adicionales e intervención forzosa y voluntaria el 47% de los abogados encuestados expresaron que es por los medios de inadmisión, dándonos esto a entender que éste es el método más utilizado por el juez para la aplicación de dichas demandas.

Objetivo General: Determinar la aplicación de los incidentes que modifican las pretensiones de las partes en el proceso inmobiliario del Tribunal de Tierras de la jurisdicción original del Distrito Judicial de Mao, Valverde, período 2013-2015.

En la tabla No. 8, se observa que el 47% de los abogados encuestados en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Mao en cuanto a la aplicación o tratamiento legal que se les da a los incidentes que modifican las pretensiones de las partes expresan que es por los medios de inadmisión, un 37% indica que por medio de las excepciones y el restante 17% en la apertura de la demanda.

La finalidad de los incidentes: son contraatacar la parte contraria, mediante medios de defensa, que puedan paralizar, suspender el proceso llevado a cabo, como son las excepciones de procedimiento y los medios de inadmisión.

Un incidente puede sucederse por un pedimento de las partes (solicitar que el tribunal se declare incompetente). Puede ser también un acontecimiento fortuito (que en medio de una litis muera uno de los abogados).

De acuerdo a los datos arrojados, vemos que el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Mao, al momento de determinar la aplicación de los incidentes que modifican las pretensiones de las partes en el proceso inmobiliario, el mismo se realiza por los medios de inadmisión.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Arias, G. (1991). *Introducción a la Metodología de la Investigación en Técnicas de Administración y de Conocimientos*. (5^{ta} edición). Editora: Trillas, México.

Código de Procedimiento Civil, con Legislación Complementaria, Año 2010.

Couture, E. (1958). *Fundamentos del Derecho Procesal Civil*, (3^{ra} edición). Editora Depalma, Buenos Aires.

Germán, S. (1992) *El derecho de defensa*, y reproducido en la recopilación "Institucionalidad y Justicia", Volumen II, 1996. p. 234-242.

Gómez, R. (2004). *Evolución Científica y Metodológica de la Economía*. Universidad de Málaga.

Guerrero, F. (2015). *Guía Procedimental y otros Aspectos Legales, ante los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria*. Ed. Centenario, S.A., Santo Domingo, República Dominicana.

Guasp, J. (2003). *Derecho Procesal Civil*, (6^{ta} edición). Editora S.L. Civitas Ediciones, Madrid.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2003). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill Interamericana. México, D.F.

Kerlinger, F. (2002). *Investigación del Comportamiento. Técnicas y Metodología*. (2^{da} edición). México: Editorial Interamericana.

Ley No. 108-05, Ley de Registro Inmobiliario, Modificada por la Ley No. 51-07 del 23 de abril del 2007, Santo Domingo, Rep. Dom.

Ley No. 834 y 845, Sobre Procedimiento Civil, del 15 de julio del 1978, Santo Domingo, Rep. Dom.

Rioja, A. (2009) "Improcedencia de la Demanda". Consultado en fecha 05/01/2017, <http://blog.pucp.edu.pe/blog/seminariotallerdpc/2009/11/03/improcedencia-de-la-demanda/>

Monción, S. (2015). *Litis, Los Incidentes y La Demanda en Referimiento en La Jurisdicción Inmobiliaria Formularios y Jurisprudencias*. (3^{era} edición). Editora Centenario, S.A., Santo Domingo, República Dominicana.

Tavares, F. (1955). *Elementos de Derecho Procesal Civil Dominicano*, (8^{va} edición), Santo Domingo.

www.cgproyectos.com/catedras/archivos/derpucmm/procesalcivil02.rtf. otros incidentes modifican la pretensión de las partes.

<https://es.scribd.com/doc/15197300/Incidentes-en-Materia-Civil>

www.encyclopedia-juridica.biz14.com/.../pretension.../pretension-procesa...

alexandramateo.blogspot.com/2011/03/demandas-y-las-defensas.html

rdleyes.blogspot.com/2010/05/estrategias-procesales-en-cuanto-los.html

https://es.wikipedia.org/wiki/Demanda_judicial

www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/demandante/demandante.

diccionario.leyderecho.org/demandado

[https://es.wikipedia.org/wiki/Parte_\(derecho\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Parte_(derecho))

<http://www.monografias.com/trabajos89/tipos-demandas-incidentales/tipos-demandas-incidentales.shtml#ixzz4UtO6S4UX>

<http://www.monografias.com/trabajos89/los-incidentes/los-incidentes.shtml#ixzz4UtPYKkxq>

INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DEL TEXTO COMPLETO:

Para consultar el texto completo de esta tesis debe dirigirse a la Sala Digital del Departamento de Biblioteca de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA.

Dirección

Biblioteca de la Sede – Santiago

Av. Hispanoamericana #100, Thomén, Santiago, República Dominicana

809-724-0266, ext. 276; biblioteca@uapa.edu.do

Biblioteca del Recinto Santo Domingo Oriental

Calle 5-W Esq. 2W, Urbanización Lucerna, Santo Domingo Este, República Dominicana. Tel.: 809-483-0100, ext. 245.

biblioteca@uapa.edu.do

Biblioteca del Recinto Cibao Oriental, Nagua

Calle 1ra, Urb Alfonso Alonso, Nagua, República Dominicana.

809-584-7021, ext. 230. biblioteca@uapa.edu.do